

RESTARBON CIA LTDA

Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017

CONTENIDO:

Estado de Situación Financiera.

Estado de Resultados.

Estado de Cambios en el Patrimonio.

Estado de Flujos de Efectivo Método Directo.

Conciliación de Utilidad (Pérdida) con el Efectivo Neto.

Políticas y notas a los estados financieros.

RESTARBON CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares americanos)

,,,,,,Diciembre 31,
2017
(Expresado en dólares
americanos)

ACTIVOS	Notas	
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibles		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		24.681,81
		24.681,81
Inversiones		
Inversiones Temporales		-
		-
Cuentas por cobrar		
Clientes		24.273,40
Provisión Cuentas Incobrables		-
Impuestos por Cobrar		1.866,40
Otras Cuentas por Cobrar		13.161,26
		39.301,06
Inventarios		
Insumos		6.900,86
Materiales, Suministros, Repuestos y Otros		-
Productos terminados		-
		6.900,86
Gastos e Impuestos Anticipados		626,01
		71.509,74
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos Fijos no Depreciables		-
Activos Fijos Depreciables		219.419,68
Menos: Depreciación Acumulada		(124.447,29)
		94.972,39
Inversiones Largo Plazo		-
Activos Diferidos		-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		94.972,39
TOTAL ACTIVOS		166.482,13

Las Notas que se adjuntan son parte integrante de los Estados Financieros

,,,,,,Diciembre 31,

2017

(Expresado en dólares
americanos)

PASIVOS

Notas

PASIVO CORRIENTE

Obligaciones Bancarias

Préstamos Bancarios

-

Sobregiros Ocasionales

-

-

Cuentas por Pagar

Proveedores Locales

15.630,48

Obligaciones Tributarias

7.561,67

Obligaciones con los Empleados y

Seguridad Social

12.543,38

Otros Cuentas por Pagar

140.885,88

176.621,41

TOTAL PASIVO CORRIENTE

176.621,41

PASIVO NO CORRIENTE

Préstamos Bancarios largo Plazo

-

Préstamos de Socios

-

TOTAL PASIVO LARGO PLAZO

-

TOTAL PASIVOS

176.621,41

PATRIMONIO

Capital Social

4.000,00

Reserva Legal

-

Reserva por Valuación de Activos

-

Resultados Acumulados

(16.572,94)

Utilidad (Pérdida) del Ejercicio

2.433,66

(10.139,28)

TOTAL DEL PASIVO Y

PATRIMONIO

166.482,13


Ximena Alexandra Soria Larco
Gerente General


Jorge Francisco Nacevilla Viera
Contador General

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

RESTARBON CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 (Expresado en dólares americanos)

....., Diciembre 31,

2017

Notas (Expresado en dólares americanos)

INGRESOS

Ingresos por Ventas	591.581,46
Ingresos por Donaciones y Aportaciones	-
Otros Ingresos	1.891,29
TOTAL INGRESOS	593.472,75

COSTOS

Ingresos por Donaciones y Aportaciones	-
Costo de Productos	241.094,53
Costo de Mano de Obra	138.493,99
Otros Costos	147.328,62
TOTAL COSTO DE VENTAS	526.917,14
Utilidad Bruta en Ventas	66.555,61

GASTOS

Gastos del Personal	
Sueldos y Salarios	27.544,94
Beneficios Sociales y Otros del personal	8.928,40
Gastos Generales	
Mantenimientos Suministros y Materiales	191,01
Honorarios Profesionales	150,00
Publicidad y Propaganda	1.080,00
Seguros	1.627,85
Gastos de Viaje y Representación	-
Servicios Públicos	25,90
Otros Gastos Generales	5.446,69
Pérdidas, Deterioro y Variaciones de Provisiones	-
Depreciaciones y Amortizaciones	9.851,74
Deterioro y Resultados por Venta de Activos No Corrientes	-
TOTAL GASTOS	(54.846,53)

UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL

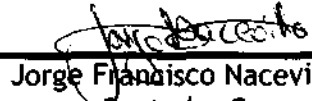
11.709,08

INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Ingresos y Gastos Financieros	5.284,38
Deterioro y Resultados por Venta de Instrumentos Financieros	-
RESULTADO FINANCIERO	(5.284,38)

Participación Trabajadores	963,71
Impuesto a la Renta	3.027,33
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	2.433,66

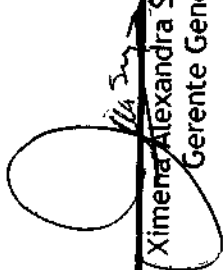

 Ximena Alexandra Soria Larco
 Gerente General

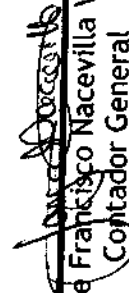

 Jorge Francisco Nacevilla Viera
 Contador General

Ver políticas de contabilidad significativas
 y notas a los estados financieros

RESTARBON CIA. LTDA.
Estado de Evolución del Patrimonio
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares americanos)

Descripción	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Reserva de Capital</u>	<u>Reserva por Valuación</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Utilidad/Pérdida del Ejercicio</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo al 31 de Diciembre del 2016	4.000,00	-	-	-	-	(16.572,94)	(12.572,94)
Transferencia de Resultados del Ejercicio 2016							
Aumento de Capital					(16.572,94)	16.572,94	-
Ajustes de Resultados Ejercicio 2016							-
Compensación de Pérdidas Acumuladas							-
Utilidad (+)/pérdida(-) del Ejercicio 2016						2.433,66	2.433,66
Saldo al 31 de Diciembre del 2017	4.000,00	-	-	-	(16.572,94)	2.433,66	(10.139,28)


Ximena Alexandra Soria Larco
Gerente General


Jorge Francisco Nacevilla Viera
Contador General

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

RESTARBON CIA. LTDA.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares americanos)

....., Diciembre 31,
2.017
(Expresado en dólares
americanos)

Flujo de Efectivo en Actividades Operativas:

Valores recibido de clientes	573.899,11
Valores recibidos de otros clientes	1.891,29
Pago Proveedores, empleados y otros	(581.604,20)
Pago otros proveedores	(21.125,37)

Efectivo Neto proveniente de Actividades Operativas	(26.939,17)
--	--------------------

**Flujo de Efectivo en Actividades de Inversión
(incremento) Disminución**

Inversiones Temporales	0,00
Compras de Activos Fijos	29.011,16
Otros activos	0,00
Incremento de Inversiones Largo Plazo	0,00

Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión	29.011,16
--	------------------

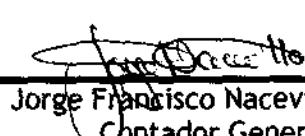
**Flujo de Efectivo en Actividades de
Financiamiento**

Aumento Neto de Aporte Socios	0,00
Aumento de Préstamos de Socios	0,00
Pago de Obligaciones Financieras	0,00

Efectivo Neto Usado en Actividades de Financiamiento	0,00
---	-------------

Efectivo al Inicio del año	22.609,82
Aumento (Disminución) Neto del Efectivo	2.071,99
Efectivo al Final de Año	24.681,81


Kimena Alexandra Soria Larco
Gerente General


Jorge Francisco Nacevilla Viera
Contador General

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros

RESTARBON CIA. LTDA.
CONCILIACION DE UTILIDAD (PERDIDA) CON EL EFECTIVO NETO
PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares americanos)

,,,,,,Diciembre 31,

2.017

(Expresado en dólares americanos)

(Pérdida) Utilidad del Ejercicio	2.433,66
Ajustes para conciliar la (Pérdida) Utilidad neta con el flujo de caja proveniente de actividades de operación	
Depreciaciones	3.848,45
Amortizaciones	0,00
Provisión Participación Trabajadores	963,71
Provisión Impuesto a la Renta	3.027,33
Efectivo Proveniente por Actividades Operativas antes de Cambios en el capital de trabajo	10.273,15
(Aumento) disminución en activo operativo:	
Cuentas por Cobrar	(17.682,35)
Impuestos	(0,00)
Inventarios	2.596,46
Gastos Diferidos y Otros Activos	125,26
Aumento (disminución) en pasivo operativo:	
Proveedores	(5.531,20)
Otras cuentas por pagar	(19.249,59)
Impuestos	(2.382,09)
Obligaciones laborales	4.911,19
Provisiones por pagar	0,00
Difereidos	0,00
Otros Pasivos	0,00
Flujo Caja Proveniente por Actividades Operativas	(26.939,17)


Ximena Alexandra Soria Larco
Gerente General


Jorge Francisco Nacevilla Viera
Contador General

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

1. Identificación de la empresa y actividad económica.

• Nombre de la entidad:

RESTARBON CIA. LTDA.

• RUC de la entidad:

1792519519001

• Domicilio de la entidad:

Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Benalcázar, Av. Diez de Agosto N25-56 y Colon.

• Forma legal de la entidad:

Compañía Limitada

• País de incorporación

Ecuador

• Descripción:

Ventas de Comidas y Bebidas en Restaurantes

• Representante legal:

Ximena Alexandra Soria Larco - GERENTE GENERAL

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

• Composición accionaria:

N.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	PARTICIPACION
1	1713753885	XIMENA ALEXANDRA SORIA LARCO	ECUADOR	NACIONAL	1,000.00	25
2	1718361429	CYNTHIA VIVIANA SORIA LARCO	ECUADOR	NACIONAL	1,000.00	25
3	1715524979	ANGEL PATRICIO SORIA LARCO	ECUADOR	NACIONAL	1,000.00	25
4	1726878364	JONATHAN DAVID SORIA LARCO	ECUADOR	NACIONAL	1,000.00	25
TOTAL					4,000.00	100

• Procedimientos y operaciones de la Compañía:

2. Resumen de las principales políticas contables.

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus Estados Financieros se presenta a continuación:

2.1. Periodo contable.

- Los Estados de Situación Financiera clasificados al 31 de diciembre de 2017, los cuales incluyen los saldos contables al inicio y final del año 2017, corregidos a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas empresas y PYMES con la finalidad de presentarlos comparativos con el año 2017.
- Los Estados de Resultados por Función reflejan los movimientos acumulados entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2017, incluyen los resultados del año 2017, corregidos a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas empresas y PYMES con la finalidad de presentarlos comparativos con el año 2017.
- Los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto reflejan los movimientos ocurridos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2017, mismos que incluyen los efectos generados por la implementación de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Los Estados de Flujo de Efectivo - Método Indirecto reflejan los movimientos ocurridos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2017, mismos que incluyen los efectos generados por la implementación de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2.2. Bases de preparación.

Los estados financieros de la Compañía RESTARBON CÍA. LTDA., han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

2.3. Declaración de cumplimiento.

La Administración de la Compañía RESTARBON CÍA. LTDA., declara que la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, ha sido aplicada íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

2.4. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

2.5. Periodo económico.

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

2.6. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2.7. Uso de estimaciones y juicios.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

2.8. Efectivo y equivalentes de efectivo.

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

2.9. Activos financieros.

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su venta a menos que se designen como coberturas. Los activos financieros de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; caso contrario, se clasifican como no corrientes.

Activos financieros disponibles para la venta.- Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros que en un momento posterior a su adquisición u origen, fueron designados para la venta. Las diferencias en valor razonable, se llevan al patrimonio y se debe reconocer como un componente separado.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.- Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, se medirán al costo amortizado utilizando el

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

método de la tasa de interés efectiva y su variación se afectará a resultados del periodo en el que ocurra.

Préstamos y partidas por cobrar.- Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente a cuentas por cobrar clientes, así como a otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al valor razonable y posteriormente a su costo amortizado considerando costo financiero de considerarse material y/o deterioro de valor si lo hubiere.

Para el costo financiero la Compañía considera como tasa de descuento a la utilizada en un instrumento financiero que posea similares características.

2.10. Deterioro de cuentas incobrables.

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del periodo y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado.
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago de la deuda principal.
- Probabilidad de que el obligado entre en insolvencia.
- Desaparición de un mercado activo para activos financiero.
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

2.11. Otras cuentas y documentos por cobrar.

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar empleados, anticipos proveedores, otros anticipos, etc.

2.12. Inventarios

En este grupo contable se registra los activos poseídos para ser vendidos, producidos y/o consumidos en el curso normal de la operación.

Medición inicial.- los inventarios se miden por su costo; el cual que incluye: precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, costos directamente atribuibles a la adquisición o producción para darles su condición y ubicación actual, después de deducir todos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares (incluye importaciones en tránsito).

Medición posterior.- el costo de los inventarios se determina por el método promedio ponderado y se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El valor neto realizable corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

2.13. Servicios y otros pagos anticipados.

Corresponden principalmente a seguros pagados por anticipado, anticipo a proveedores y otros anticipo entregados a terceros para servicios o compra de bienes a nivel local, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los seguros pagados por anticipados son amortizados mensualmente considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

2.14. Activos por impuestos corrientes.

Corresponden principalmente a: anticipo de impuesto a la renta, crédito tributario (I.V.A.) retenciones en la fuente y anticipo de impuesto a la renta efectuadas por sus clientes; las cuales, se encuentran valorizadas a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de activos por impuestos corrientes a no recuperar son registradas como gasto en el Estado de Resultados Integrales por función, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar.

2.15. Propiedad, planta y equipos.

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades,

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

planta y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

Medición posterior al reconocimiento modelo del costo.- Después del reconocimiento inicial, las partidas de propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles.- El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y los porcentajes utilizados en el cálculo de la depreciación:

Tipo de activo	% Depreciación
Edificios	5%
Vehículos	20%
Muebles y enseres	10%
Maquinaria y herramientas	10%
Equipos de computación	33%

Retiro o venta de propiedades y equipos.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro del valor de los activos.- Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

2.16. Pagos anticipados.-

Corresponden principalmente a seguros pagados por anticipado y otros anticipos entregados a terceros para servicios o compra de bienes, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los seguros pagados por anticipados son amortizados mensualmente considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

2.17. Cuentas por pagar, comerciales y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable, además que a un porcentaje importante de las compras realizadas, son pagadas de forma anticipada a sus proveedores.

Las cuentas por pagar comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores locales de bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, tales como: anticipos de clientes, obligaciones patronales y tributarias son reconocidas inicial y posteriormente a su valor nominal.

2.18. Impuesto a la renta.

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2017 y 2016, la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 22%, no obstante, la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

A partir del año 2018, mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2017 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Impuestos diferidos.- El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la re estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene pasivos como netos.

Según la NAC- DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 de 21 de diciembre de 2015, estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa tributaria vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Pérdida por deterioro parcial de los inventarios- ajuste VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables, desmantelamientos desahucio, y pensiones jubilares.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias- Carried-Forward.

Pago mínimo de impuesto a la renta.- Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio (se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010) cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo.

Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

Las sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva,

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

2.19. Préstamos y otros pasivos financieros.

Los préstamos y pasivos financieros de naturaleza similar se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante el período de vigencia de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

2.20. Provisiones.

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación futura, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos presentes;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

2.21. Beneficios a los empleados.

Corresponde principalmente a:

La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, sin embargo en caso de que el trabajador lo requiera pueda recibir esta remuneración mensualmente.

2.22. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

2.23. Venta de bienes.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;

La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;

Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

2.24. Costos y gastos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2.25. Costos financieros.

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

2.26. Compensación de saldos y transacciones.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

3. Política de gestión de riesgos.

3.1. Factores de riesgo.

La Gerencia Financiera es la responsable de monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la empresa, en base a una metodología de evaluación continua del manejo y control de la liquidez. Dicha metodología se administra en base a una serie de procedimientos, normativas y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

3.2. Riesgos propios y específicos.

- Riesgo de tipo de cambio.

La Compañía no se ve expuesta a este tipo de riesgo, debido a que tanto sus compras como sus ventas son en dólares de los estados unidos de América (moneda funcional).

- Riesgo de pérdidas asociadas a la inversión, planta y equipo.-

La Compañía está expuesta a un riesgo bajo, pese a contar con activos importantes, esto se debe a que tiene sus activos fijos asegurados contra siniestros, lo cual atenúa posibles pérdidas en las cuales incurrirá la Compañía en el caso de que existan accidentes, daños materiales, robos, incendios y demás riesgos potenciales asociados a los bienes inmuebles.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Riesgo de investigación y desarrollo.-

La Compañía no se ve expuesta a este riesgo ya que se encuentra en etapa operativa.

4. Estimaciones y juicios o criterios críticos de la administración.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación.

4.1. Vidas útiles y de deterioro de activos.

La Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para sus propiedades, planta y equipo, ésta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía, considerando como base depreciable al valor resultante entre el costo de adquisición del bien menos su valor de recuperación estimado.

Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto por la NIC 36 “Deterioro de valor de activos”, la Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio anual o antes, si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos de largo plazo, para comprobar si hay pérdida de deterioro en el valor de los activos.

4.2. Otras estimaciones.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios contables generalmente aceptados, requiere que se realicen suposiciones y estimaciones que afectan a los importes de los activos y pasivos registrados, la presentación de activos y pasivos contingentes al final del ejercicio, así como a los ingresos y gastos reconocidos a lo largo del ejercicio. Los resultados actuales podrían diferir dependiendo de las estimaciones realizadas.

La Compañía, considerando lo anterior ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Los criterios empleados en la valoración de determinados activos.
- La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
- Valor actuarial de jubilación patronal e indemnizaciones por años de servicios de su personal.

La determinación de estas estimaciones está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del periodo, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

En el caso que las estimaciones deban ser modificadas por cambios del entorno económico y financiero de las mismas, dichas modificaciones afectarán al periodo contable en el que se generen, y su registro contable se lo realizaría de forma prospectiva.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31 / 2017
Caja Chica Jhonatan Soria	5.023
Total	<u>5.023</u>
	Diciembre 31 / 2017
Banco Pichincha	18.723
Banco Austro	680
Banco Austro (Ahorros)	256
Banco Central del Ecuador	0
Total	<u>19.659</u>

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

6. Clientes.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

(1) Clientes

	Diciembre 31 / 2017
Visa	2.093
Mastercard	1.941
Soria Pacheco Ángel Ruperto	19.888
Consumo Empleados	352
Total	<u>24.724</u>

(2) Empleados

	Diciembre 31 / 2017
Ximena Alexandra Soria Larco	352 (a)
Total	<u>352</u>

(a) Valor por descontar Ximena Soria por mal depósito de cierres de caja

7. Impuestos por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31 / 2017
Crédito Tributario Imp. Renta	1.866
Total	<u>1.866</u>

8. Otras cuentas por cobrar.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

(1) Préstamo empleados

	Diciembre 31 / 2017
Lucas Pianda Fredy	104
Mendoza Olmedo Augusto Alfredo	104
Total	<u>208</u>

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(2) Otros por cobrar locales

Detalle	Diciembre 31 / 2017
Reclasificación Ctras Por Pagar GroupKennedy	4.136
Charcopa Darwin - Liq Consumos	65
Arroyo Bautista Leonardo - Consumos	8
Vergara Carlos - Consumos	15
José Montalván - Consumos Rumiñahui	(23)
Reg less Mes De Enero 2015	(176)
Llerena Soria Chistian - Liquidación	(20)
Arellano Christian - Consumos Colon	50,7
Vergara Carlos - Consumos Colon	20
Soria Patricio - Consumos Colon	9
Sánchez Morocho Ricarte Homero : Feb 2015	(15)
Arellano Christian - Consumos Colon	63
Consumo Vergara Carlos	14
Reg Abono Factura Pronaca	66
Total	<u>4.212</u>

(3) Cuentas por cobrar accionistas

Detalle	Diciembre 31 / 2017
Ximena Alexandra Soria Larco	1.000
Cynthia Viviana Soria Larco	1.000
Angel Patricio Soria Larco	1.000
Jonathan David Soria Larco	1.000
Total	<u>4.000</u>

(4) Cuentas por cobrar GroupKennedy

	Diciembre 31 / 2017
Movimiento relacionadas 2016	4.742
Total	<u>4.742</u>

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31 / 2017
Inventario Materia Prima	2.654
Inventario Productos En Proceso	0
Inventario Comercializados	1.025
Inventario Envases Y Empaques	2.937
Inventario Aseo Y Limpieza	285
Total	<u>6.901</u>

10. Gastos anticipados

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31 / 2017	
Compañía de Seguros Cóndor	626	(a)
Total	<u>626</u>	

(a) Seguro general contra incendio, robo a un año plazo (12/06/2018)

11. Propiedad, planta y equipo.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31 / 2017
EDIFICIOS	166.080
ADECUACIONES E INSTALACIONES	588
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	788
MUEBLES Y ENSERES	45.354
EQUIPOS CÓMPUTO Y SISTEMA	4.794
EQUIPO DE COCINA	1.815
DEPREC. ACUM. EDIFICIO	(105.184)
DEPREC. ACUM. ADECUAC E INSTALACIONES	(44)
DEPREC. ACUM. MAQU. Y HERRA	(112)
DEPREC. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	(14.362)
DEPREC. ACUM. EQUIP. COMPUTO	(4.492)
DEPREC. ACUM. EQUIPO DE COCINA	(254)
Total	<u>94.972</u>

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

12. Proveedores locales

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31 / 2017
ABEFARM S.A. ABF	(144)
ARCA ECUADOR S A	(1.501)
AYALA ORBE EVELYN PAULINA	(104)
CARRILLO LEMACHE ALEX RAUL	(944)
CEVALLOS MYRIAM MAGDALENA	(1.277)
CUICHAN HURTADO VICTOR MANUEL	(429)
EFIPERVIG CIA. LTDA	(33)
ENI ECUADOR S.A.	(663)
FINALPEST CIA LTDA	(75)
GIMMICKS MARKETING SERVICES CIA LTDA	(335)
IBD-FOOD-SERVICE CIA LTDA	(32)
INDUSTRIAL DANEC S.A	(677)
MARCSEALS.A.	(344)
PESANTES JIMENEZ MARIA CARMELA	(50)
PINARGOTE VERDEZOTO LEONEL LENIN	(5)
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA	(53)
PROVEEDORES NACIONALES	(2.027)
REPROAVI CIA. LTDA.	(6.545)
RODRIGUEZ VALDIVIEZO STALIN FRANCISCO	(254)
ZAPATA CHIRIBOGA ELADIO GONZALO	(139)
Total	(15.630)

13. Obligaciones tributarias

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31 / 2017
Impuesto Por Pagar	(7.562)
Total	(7.562)

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14. Obligaciones con empleados y seguridad social

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

(1) Sueldos por pagar

Descripción	Diciembre 31 / 2017
Saldo Sueldos Diciembre 2017	(4.305)
Total	<u>(4.305)</u>

(2) Décimo tercer sueldo

Descripción	Diciembre 31 / 2017
Provisión al 31/12/2017	(1.716)
Total	<u>(1.716)</u>

(3) Décimo cuarto sueldo

Descripción	Diciembre 31 / 2017
Provisión al 31/12/2017	(2.701)
Total	<u>(2.701)</u>

(4) IESS por pagar

Descripción	Diciembre 31 / 2017
Aportes personal y patronal	(2.164)
Fondos Reserva	(703)
Total	<u>(2.972)</u>

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

15. Otras cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

(a) Otras cuentas por pagar

MES	Detalle	Total	
06/2015	RECLASIFICACION FACT 364963 GROUPKENNEDY	104.206	(a)
12/2015	RESUMEN AÑO 2015	39.539	
12/2016	RESUMEN AÑO 2016	(7227)	
01/2016	RESUMEN MES DE ENERO	(1.430)	
02/2016	RESUMEN MES DE FEBRERO	538	
03/2016	RESUMEN MES DE MARZO	35	
04/2016	RESUMEN MES DE ABRIL	656	
05/2016	RESUMEN MES DE MAYO	32	
06/2016	RESUMEN MES DE JUNIO	36	
07/2016	RESUMEN MES DE JULIO	23	
08/2016	RESUMEN MES DE AGOSTO	46	
09/2016	RESUMEN MES DE SEPTIEMBRE	106	
10/2016	RESUMEN MES DE OCTUBRE	247	
11/2016	RESUMEN MES DE NOVIEMBRE	33	
12/2016	RESUMEN MES DE DICIEMBRE	(19.701)	
	Total	117.140	

(a) Fact. 364963 compra de Activos Fijos (local Colon)

(b) Cuentas por pagar Ángel Soria

Descripción	Diciembre 31 / 2017	
Gastos Legales y Asesoría	(22.500)	(a)
Total	<u>(22.500)</u>	

(b) Gastos Legales y Asesoría (Cristian Arellano - 31/12/2014)

(c) Cuentas por pagar Nelly Larco

Fecha	Detalle	Valor
01/01/2016	HOTEL CABAÑAS BALANDRA S.A.	966
31/05/2016	RECLASIFICACION DEPOSITO CAJAS	(196)
28/07/2016	LEON CONTRERAS ROLANDO GABINO - PRESTAMO 8 CUOTAS	550
31/07/2016	DIFERENCIA EN DEPOSITOS	(81)
29/08/2016	RECLASIFICACION	(72)
31/08/2016	RECLASIFICACION DEPOSITOS	66

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

30/09/2016	DIFERENCIA EN DEPOSITOS	(16)
30/10/2016	DIFERENCIA EN DEPOSITOS	(49)
30/11/2016	DIFERENCIA DEPOSITOS EN TRANSITO	12
30/11/2016	DIFERENCIA EN DEPOSITOS	(20)
31/12/2016	DIFERENCIA EN DEPOSITOS	(41)
12/01/2017	REPOSICION CAJA CHICA 13 ENERO 2017	(3)
01/03/2017	RECLASIFICACION POR FIANZA ENVIADA	(100)
03/10/2017	DEPOSITO MENOS COLON	1
05/10/2017	DEPOSITO MENOS COLON	1
06/11/2017	DEPOSITO MENOS COLON	5
10/11/2017	REPOSICION CAJA CHICA	0
14/11/2017	DEPOSITO EN MAS CAJA COLON	0
19/11/2017	DEPOSITO MENOS COLON	1
22/11/2017	DEPOSITO MENOS COLON	(34)
01/12/2017	DEPOSITO MENOS COLON	0
29/12/2017	DEPOSITO MENOS COLON	0
	Total	<u>1.247</u>

16. Impuesto a las ganancias.

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2016, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos. Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinarias o equipos nuevos: Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. Bienes relacionados con investigación y tecnología: Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral, 2,2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

17. Pago mínimo de Impuesto a la Renta

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017
Ganancia antes de provisión para impuesto a la renta	(6.425)
Menos:	
Participación trabajadores	964
Dividendos exentos	-
Ingresos exentos	-
Efectos de NEC a NIIF (Depreciaciones e impuesto diferido)	-
Más:	
Gastos no deducibles	(3)
Gastos incurridos para la generación de gastos exentos	-
Participación trabajadores en dividendos incurridos	-
Efectos de NEC a NIIF (Depreciaciones)	-
Ganancia antes de reinversión	(5.464)
Valor a reinvertir	-
Tasa de impuesto a la reinversión de utilidades	15%
Impuesto a la renta causado	-
Ganancia Grabable	(5.464)
Tasa de impuesto a la renta del período	25%
Impuesto a la renta causado	(1.366)
	Diciembre 31, 2017
Gasto impuesto a la renta del año:	
Impuesto a la renta corriente	-
Anticipo al Ejercicio Fiscal Declarado	(4.802)
Retenciones en la Fuente 2017	(3.050)
Anticipo a Liquidar 2015	2.958
Rebaja del saldo del Anticipo decreto ejecutivo N. 210	(1.775)
Crédito Tributario Impuesto renta	(1.866)

18. Capital

El capital de la compañía es de (USD 4,000.00) cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra dividido en 400,00 acciones por el valor de (USD 10,00) un dólar cada acción. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

19. Aspectos Tributarios

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

20. Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2017 y 2016.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

21. Anticipo para los años 2017 y 2016.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2017).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
	Desde	Hasta	
Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades	0	500,000.00	100%
	500,000.01	1,000,000.00	60%
	1,000,000.01	En adelante	40%

22. Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

23. Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2017 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2017, la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

24. Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2017, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

25. Eventos subsecuentes

Desde el 31 de diciembre de 2017 hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se han presentado eventos que se conozca en la opinión de la administración de la Compañía, que puedan afectar la marcha de la misma o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros que no se haya revelado en los mismos.

26. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido aprobados por la gerencia en fecha abril 7 de 2018, y serán presentados al Directorio y Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por el Directorio y Junta de Accionistas sin modificaciones.